

*Ministerio de Gobierno,
Derechos Humanos y Justicia
Salta*

SALTA, - 6 MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº 178
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros 617/08 y 309/18 y la decisión del Poder Ejecutivo de postular a la Dra. Teresa Ovejero Cornejo como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública;

Que, el Decreto Nº 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto Nº 309/18, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que, la ciudadana propuesta ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que, el artículo 10º del Decreto Nº 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que, en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, conforme lo determinado por la Ley Nº 8053;

Por ello:

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 309/18, respecto de la Dra. Teresa Ovejero Cornejo, D.N.I. Nº 20.232.228.

